



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel celebrada el día 4 de febrero de 2016, la ordenanza municipal del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales.

Se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo" para que pueda ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá aprobada definitivamente la referida ordenanza sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

La Puebla de Almoradiel 23 de febrero de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 1250